CONVENIO SOLIDARIO

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Anexo de Especificaciones Técnicas hace parte integral del Convenio Solidario, celebrado entre el Municipio de Oporapa – Huila y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FÁTIMA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, SEDE FÁTIMA, DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Las presentes especificaciones tienen como finalidad establecer las condiciones técnicas generales que deberán observarse durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, de conformidad con el alcance, presupuesto, cantidades de obra, obligaciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera coordinada entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, atendiendo los aportes económicos, en bienes y servicios establecidos en el convenio, así como las instrucciones impartidas por la supervisión.

El proyecto comprende principalmente actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa San José, sede Fátima, orientadas a atender las necesidades identificadas en la cubierta y en las superficies de la edificación, mediante la ejecución de actividades de cambio y/o mejoramiento de cubierta, resanes, pintura y demás actividades complementarias contempladas en el presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.

Las intervenciones tienen como finalidad mejorar las condiciones físicas, funcionales, de protección, conservación y presentación de los espacios de la institución educativa, contribuyendo a que estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa cuenten con ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales, sociales y comunitarias.

Las actividades deberán ejecutarse empleando materiales, equipos, herramientas y mano de obra adecuados, procurando garantizar la calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de las intervenciones.

La Junta de Acción Comunal deberá disponer de los recursos humanos, materiales y técnicos que le correspondan de conformidad con el convenio, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del mismo, incluyendo la mano de obra no calificada comprometida como aporte comunitario y los demás bienes y servicios establecidos como contrapartida.

Los materiales utilizados en la ejecución deberán ser de calidad adecuada para el uso previsto, encontrarse en condiciones apropiadas y cumplir con las características técnicas requeridas para cada actividad. La supervisión podrá verificar la calidad, características y condiciones de los materiales antes y durante su utilización.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las condiciones existentes en la Institución Educativa San José, sede Fátima, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto aprobados, así como con las instrucciones impartidas por la supervisión, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o valor del convenio sin el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Durante la ejecución se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás personas que puedan encontrarse en las instalaciones de la institución educativa.

La Junta de Acción Comunal deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, disposición de residuos, almacenamiento de materiales y demás normas que resulten aplicables a la ejecución de las actividades objeto del convenio.

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en una institución educativa que puede encontrarse en funcionamiento, los trabajos deberán programarse y ejecutarse procurando minimizar las afectaciones al desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Cuando sea necesario, se deberán establecer aislamientos, señalización, cerramientos temporales y controles de acceso a las áreas intervenidas.

En las actividades relacionadas con la cubierta deberán adoptarse medidas especiales de seguridad para los trabajos en altura, incluyendo los sistemas de protección y procedimientos de seguridad que resulten aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente.

Los trabajos de pintura y resane deberán ejecutarse sobre superficies previamente preparadas, limpias y en condiciones adecuadas, de acuerdo con las especificaciones establecidas para cada actividad.

Los materiales y residuos provenientes del retiro de elementos de cubierta, demoliciones, reparaciones, resanes, limpieza o demás actividades deberán ser recogidos, almacenados temporalmente y dispuestos adecuadamente, evitando afectar las instalaciones educativas, zonas de circulación, áreas verdes o predios colindantes.

La supervisión realizará el seguimiento y control que le corresponda, de conformidad con las obligaciones y facultades establecidas en el convenio y en las disposiciones aplicables.

Cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades, incluyendo condiciones imprevistas de la infraestructura, dificultades de acceso, presencia de redes o instalaciones no identificadas, suministro de materiales, condiciones climáticas o circunstancias que puedan generar retrasos, deberá ser informada oportunamente a la supervisión para que se adopten las medidas que correspondan.

La Junta de Acción Comunal será responsable de la correcta ejecución de las actividades a su cargo y del adecuado manejo de los recursos, materiales, equipos y demás elementos destinados al cumplimiento del objeto del convenio.

Finalmente, todas las actividades deberán desarrollarse bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia, calidad y participación comunitaria, procurando que el resultado de las intervenciones cumpla con la finalidad prevista y contribuya al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la Institución Educativa San José, sede Fátima.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito atender las necesidades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa San José, sede Fátima, ubicada en la vereda Fátima del municipio de Oporapa, Departamento del Huila.

La intervención está orientada a mejorar las condiciones de protección, conservación, funcionalidad y presentación de la infraestructura educativa, mediante la ejecución de actividades dirigidas principalmente a la cubierta, superficies deterioradas y acabados de la edificación.

El proyecto comprende, de acuerdo con las cantidades y actividades contempladas en el presupuesto, las siguientes intervenciones principales:

Cambio, incluyendo las actividades necesarias para el retiro de los elementos que requieran reemplazo, suministro e instalación de los nuevos elementos y las actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada protección de la edificación.

Ejecución de resanes, destinados a reparar superficies que presenten fisuras, desprendimientos, deterioro, irregularidades u otras condiciones que requieran corrección antes de la aplicación de los acabados.

Aplicación de pintura, previa preparación de las superficies, con el propósito de mejorar las condiciones de conservación, protección y presentación de los espacios intervenidos.

Actividades complementarias, necesarias para la correcta ejecución y terminación de las obras contempladas en el presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del convenio.

La intervención de la cubierta permitirá mejorar la protección de los espacios interiores de la institución frente a las condiciones climáticas y contribuirá a prevenir afectaciones asociadas a filtraciones, humedad y deterioro de los elementos constructivos.

Por su parte, las actividades de resane permitirán recuperar las superficies que presenten deterioro y prepararlas adecuadamente para la aplicación de los acabados correspondientes.

La aplicación de pintura permitirá mejorar las condiciones de conservación y presentación de los espacios intervenidos, contribuyendo a generar ambientes físicos más adecuados para el desarrollo de las actividades educativas y comunitarias.

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante la articulación de esfuerzos entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, de conformidad con los aportes económicos, en bienes y servicios establecidos en el Convenio Solidario.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones existentes en el lugar, las cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

3.1. COMPONENTE DE CUBIERTA

La zona objeto de intervención corresponde a la infraestructura física de la Institución Educativa San José, sede Fátima, ubicada en la vereda Fátima del municipio de Oporapa, Departamento del Huila.

La cubierta constituye un elemento fundamental de la edificación, debido a que permite proteger los espacios interiores frente a las condiciones climáticas y contribuye a garantizar la conservación de los elementos constructivos y acabados existentes.

Actualmente, determinados elementos de la cubierta presentan condiciones de deterioro y desgaste que hacen necesaria su intervención, de acuerdo con las necesidades identificadas y las actividades contempladas en el presupuesto del proyecto.

La exposición permanente a factores como lluvia, humedad, radiación solar, viento y demás condiciones ambientales puede generar deterioro progresivo de los elementos de cubierta y afectar las condiciones de protección de los espacios interiores.

En consecuencia, se contempla la ejecución de actividades de cambio y/o mejoramiento de la cubierta, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Las actividades podrán comprender, según lo definido en el presupuesto y alcance técnico, el desmontaje y retiro de elementos deteriorados, cargue y disposición de materiales resultantes, suministro e instalación de nuevos elementos, adecuación de elementos de soporte, fijaciones, remates y demás actividades necesarias para garantizar la correcta terminación de la cubierta.

Antes del inicio de las actividades, la supervisión y la Junta de Acción Comunal deberán realizar una inspección conjunta de las áreas a intervenir, con el propósito de verificar las condiciones existentes, dimensiones, accesos, elementos estructurales, redes, instalaciones y demás aspectos que puedan incidir en la ejecución.

Los trabajos en cubierta deberán ejecutarse adoptando las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes de trabajadores y terceros, especialmente cuando se desarrollen actividades en altura.

Una vez terminadas las actividades, la cubierta deberá quedar instalada o intervenida de manera adecuada, garantizando las condiciones de protección y funcionalidad previstas dentro del alcance del proyecto.

3.2. COMPONENTE DE RESANES Y ADECUACIONES DE SUPERFICIES

La infraestructura de la Institución Educativa San José, sede Fátima, presenta superficies que requieren actividades de reparación y adecuación antes de la ejecución de los trabajos de pintura.

Los resanes estarán orientados a corregir fisuras, grietas menores, desprendimientos, irregularidades, deterioros superficiales y demás condiciones que puedan afectar la adecuada aplicación y terminación de los acabados.

Antes de realizar los resanes, las superficies deberán ser objeto de limpieza y preparación, retirando materiales sueltos, polvo, residuos, pintura deteriorada o cualquier elemento que impida una adecuada adherencia de los materiales.

Los materiales utilizados deberán ser compatibles con el tipo de superficie y adecuados para las condiciones de uso de la edificación.

Las áreas intervenidas deberán quedar uniformes, firmes y adecuadamente preparadas para recibir las capas de pintura previstas.

La ejecución de estas actividades deberá realizarse procurando conservar los elementos existentes que no requieran intervención y evitando afectaciones innecesarias sobre las instalaciones de la institución.

3.3. COMPONENTE DE PINTURA

Como parte del mejoramiento y adecuación de la infraestructura, se contempla la ejecución de actividades de pintura en las áreas priorizadas de la Institución Educativa San José, sede Fátima, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto del proyecto.

La aplicación de pintura estará orientada a mejorar las condiciones de conservación, protección y presentación de las superficies intervenidas.

Antes de la aplicación de la pintura, las superficies deberán encontrarse limpias, secas y debidamente preparadas. Cuando sea necesario, deberán ejecutarse previamente las actividades de resane, lijado, limpieza, sellado o preparación requeridas para garantizar una adecuada adherencia y acabado.

La pintura deberá ser de calidad adecuada para el uso previsto y aplicarse de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante y las especificaciones establecidas para el proyecto.

Durante la ejecución deberán protegerse pisos, puertas, ventanas, mobiliario, instalaciones eléctricas, elementos sanitarios y demás componentes que puedan verse afectados por salpicaduras, residuos o materiales de pintura.

Una vez finalizados los trabajos, las áreas intervenidas deberán quedar limpias, libres de residuos y en condiciones adecuadas para su utilización.

3.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Antes del inicio de las obras, la Junta de Acción Comunal y la supervisión deberán realizar una visita de verificación al sitio, con el propósito de establecer las condiciones existentes y precisar las áreas que serán objeto de intervención de acuerdo con el presupuesto y las especificaciones técnicas.

Las actividades deberán desarrollarse procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de la Institución Educativa. Cuando las obras coincidan con actividades académicas, deberán coordinarse previamente las medidas necesarias con la comunidad educativa.

Las áreas de trabajo deberán permanecer debidamente señalizadas y, cuando corresponda, aisladas o cerradas para impedir el ingreso de estudiantes, docentes y demás personas no autorizadas.

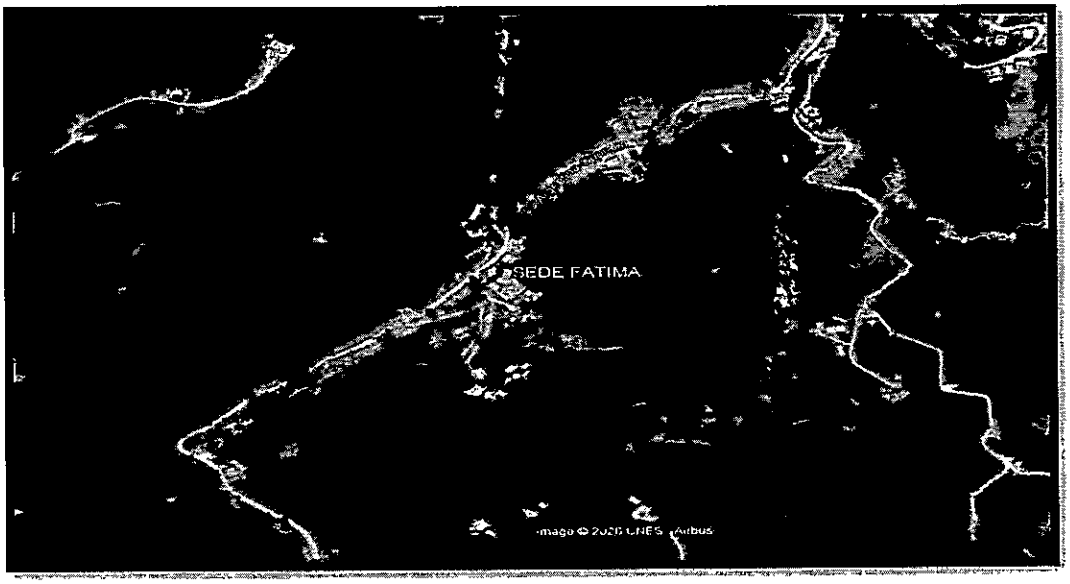
Los materiales, herramientas y equipos deberán almacenarse de manera segura y ordenada, evitando obstruir zonas de circulación o generar riesgos para la comunidad educativa.

Los residuos producto de desmontajes, reparaciones, resanes, pintura y demás actividades deberán ser retirados de las áreas de trabajo y manejados y dispuestos de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables.

Al finalizar las actividades, la zona intervenida deberá ser entregada en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, funcionalidad y uso, de conformidad con el alcance establecido en el convenio.

La supervisión verificará la ejecución de las actividades, las cantidades efectivamente realizadas, la calidad de los materiales y acabados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y sus documentos integrantes.

Localización:



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Institución Educativa San José – Sede Fátima	
PUNTO APROX. FUENTE: GOOGLE EARTH	2° 2'31.56"N 76° 0'45.18"O

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO : CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($48.669.325) que se componen de la siguiente manera:

Aporte del municipio: Aporte municipio de Oporapa en efectivo: **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, ($40.749.325).**

1. Los aportes que realiza la administración municipal con destino para el desarrollo del proyecto, son:

Rubro: 2.3.2.02.02.005
Nombre: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.
Fuente: 124103- SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
133603- R.B SGP- EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL.

b. Aportes del Organismo de Acción Comunal

Aporte J.A.C: realizará el aporte en bienes y servicios corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($7.920.000,00),** representado principalmente en mano de obra no calificada, la cual será suministrada por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima durante la ejecución de las actividades objeto del convenio.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Para la ejecución de las actividades previstas, se relacionan a continuación los materiales requeridos para atender las necesidades identificadas y dar cumplimiento al alcance del proyecto:

DESCRIPCIÓN
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x4m Cal 30 0.30mm
caballete para teja arquitectónica
Tornillo Cubierta Autoperf Arandela 2"
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 X 24 MTS
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 X 16 MTS
Perfil metálico 10x4 Calibre 18 (cercha principal aula #2)
pintura vinilo tipo 1
Pintura esmalte ventanearía metálica y puertas
Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA*28 KG
Trasporte Material

a. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo después del acta de inicio, es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm			X	X				
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x4m Cal 30 0.30mm			X	X				
Caballete para teja arquitectónica					X			
Tornillo Cubierta Autoperf Arandela 2"			X	X				
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 – 24 MTS	X	X	X					
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 – 16 MTS	X	X	X					
Perfil metálico 10x4 Calibre 18 (cercha principal aula #2)	X	X	X					

Pintura vinilo tipo 1							X	X
Pintura esmalte ventanería metálica y puertas							X	X
Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA x 28 KG						X	X	
Transporte Material	X	X	X	X	X	X	X	X

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

- Informe técnico de necesidad

El informe técnico de necesidad tiene como finalidad identificar, describir y sustentar las condiciones que hacen necesaria la ejecución de las intervenciones proyectadas para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la institución educativa, a partir de la evaluación de las condiciones actuales de la cubierta, los elementos constructivos y las superficies que requieren intervención.

Este documento permite establecer las condiciones de deterioro, desgaste y afectaciones que inciden en la adecuada funcionalidad, conservación, seguridad y condiciones de uso de los espacios de la institución, así como sustentar técnicamente las actividades propuestas, relacionadas principalmente con el cambio y adecuación de la cubierta y la ejecución de trabajos de resane y pintura en las áreas que lo requieren.

De esta manera, el informe constituye el soporte técnico para la definición de las intervenciones necesarias, orientadas a mejorar las condiciones físicas de la infraestructura educativa, garantizar una adecuada protección de los espacios frente a las condiciones ambientales y contribuir a la conservación y funcionalidad de las instalaciones.

- Presupuesto

El presupuesto constituye el instrumento económico de referencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio y establece las cantidades, unidades y valores asignados a los materiales, equipos, mano de obra, transporte y demás componentes requeridos para el desarrollo de las obras correspondientes al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de la Institución Educativa San José, sede Fátima."

Las actividades, cantidades y valores establecidos en el presupuesto aprobado deberán guardar correspondencia con el alcance del convenio y servirán como referencia para la programación, ejecución, seguimiento y control de las obras.

- Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad, ser adecuados al objeto al que se destinan y

garantizar las condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y seguridad requeridas para el correcto funcionamiento de las obras.

Los materiales utilizados en la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, deberán corresponder a las cantidades y características previstas en el presupuesto y en las especificaciones técnicas del convenio, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan durante su ejecución.

Los materiales que lo requieran deberán contar con las condiciones de calidad y características técnicas necesarias para su utilización en obra. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias y procurando un manejo adecuado de los residuos y demás impactos asociados a su utilización.

La recepción, almacenamiento, transporte y utilización de los materiales deberá realizarse de manera que se preserve su calidad y se evite su deterioro, contaminación o pérdida, atendiendo las recomendaciones técnicas aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión.

VDA FATIMA					
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm	UND	$ 130.000,0	40	$ 5.200.000,00
2	Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x4m Cal 30 0.30mm	UND	$ 110.000,0	24	$ 2.640.000,00
3	caballete para teja arquitectónica	ML	$ 25.000,0	24	$ 600.000,00
4	Tornillo Cubierta Autoperf Arandela 2"	UND	$ 1.550,0	600	$ 930.000,00
5	Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 X 24 MTS	UND	$ 375.000,0	8	$ 3.000.000,00
6	Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18 X 16 MTS	UND	$ 250.000,0	3	$ 750.000,00

7	Perfil metálico 10x4 Calibre 18 (cercha principal aula #2)	UND	$ 805.000,0	1	$ 805.000,00
8	pintura vinilo tipo 1	CUÑ	$ 390.000,00	5	$ 1.950.000,00
9	Pintura esmalte ventaneria metálica y puertas	GLN	$ 130.000,00	3	$ 390.000,00
10	Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA*28 KG	UND	$ 35.000,00	8	$ 280.000,00
11	Trasporte Material	UND	$ 250.000,00	3	$ 750.000,00
12	1 Ornamentador	DIA	$ 182.000,00	30	$ 5.460.000,00
13	2 Oficiales	DIA	$ 264.000,00	35	$ 9.240.000,00
14	Herramienta Menor	GBL	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

- La administración municipal entregara los Informes Técnicos de necesidad.
- Presupuesto

para poder llevar a cabo la realización del convenio con la JAC, además de los recursos directos, se entregan los recursos de los costos indirectos que corresponden a:

COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE REFERENCIA					
ITEM		$ GLOBAL			1
1	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	Pólizas	%	4%	$ 1.319.800	$ 1.319.800
1.2	Residente de Obra (CPS)	GLO	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
SUBTOTAL					**$ 4.619.800,0**
2	OTROS COSTOS				

2.1	Retención Estampillas (9.5% valor del Aporte del Municipio)	Global	1	$ 3.134.525	$ 3.134.525
SUBTOTAL					**$ 3.134.525**
TOTAL					**$ 7.754.325,00**

La Junta de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la administración municipal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que La Junta de Acción Comunal pretenda efectuar a los documentos deberán ser tramitadas por La Junta de Acción Comunal para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la supervisión, previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal La Junta de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1): INGENIERO RESIDENTE
- Un (1): ORNAMENTADOR
- Un (1) Hasta los que pueda aportar la comunidad: AYUDANTE DE CONSTRUCCION.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil con 2 año de experiencia contados de la obtención del Título Profesional.	Debe contar con 2 años de experiencia general.
ORNAMENTADOR	Ornamentador con más de un (1) año de experiencia	No Aplica.

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
OFICIAL	Oficial con más de un (1) año de experiencia	No Aplica.
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN.	No Aplica.	No Aplica.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

La Junta de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones La Junta de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por el municipio

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

El personal requerido que estará acompañando en la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio por parte de la administración municipal, se hará a través de:

- La Oficina Asesora de Planeación, como apoyo administrativo y técnico.
- Tesorería como apoyo contable.

El alcance del apoyo técnico, administrativo y contable, serán de acuerdo a las obligaciones de las partes determinadas en el convenio.

8. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS DEL PROYECTO

Se dispondrá para la ejecución del proyecto, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	TARIFA	V. TOTAL
1	Herramienta menor	Herramienta menor para actividades de obra	GLOBAL	1	5% M.O.	5% M.O.
2	Equipo de corte	Pulidora eléctrica para corte y adecuación de elementos metálicos	DÍA	1	$ 33.489,00	$ 33.489,00

3	Equipo de soldadura	Equipo de soldadura eléctrica para trabajos de estructura metálica	DÍA	1	$ 66.977,00	$ 66.977,00
4	Taladro eléctrico	Taladro para perforación y fijación de elementos de cubierta	DÍA	1	$ 33.489,00	$ 33.489,00
5	Andamio Tubular 1,5 x 1,5	Andamio metálico para trabajos de instalación y adecuación de cubierta	DÍA	1	$ 15.256,00	$ 15.256,00
6	Escalera	Escalera para trabajos de instalación y acabado	DÍA	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De conformidad con las necesidades contempladas en el presente proyecto, las posibles fuentes de materiales, son:

- FERRETERIAS LOCALES.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No Aplica.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No Aplica.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica.